

Día de la Deuda

Instituto Juan de Mariana



Día de la Deuda

Instituto Juan de Mariana

Las claves del informe

- España va camino de enlazar veintiún años consecutivos (2008-2028) con el presupuesto público en situación de déficit presupuestario. La cronificación de dicho diferencial negativo se traduce en un crecimiento continuado de la deuda de nefastas consecuencias para la economía.
- El volumen de deuda acumulado por las Administraciones se ha disparado de menos del 40% a más del 110% del PIB entre los años 2008 y 2022. Las reglas de la Eurozona exigen que los pasivos del Tesoro no superen el 60% del PIB. Cumplir dicho objetivo mejoraría el PIB en 4,6 puntos, es decir, más de 62.000 millones de euros. Por lo tanto, la deuda está suponiendo un lastre muy importante para el desarrollo.
- Somos el segundo país con mayor aumento de la deuda pública desde finales de 2019 hasta el primer trimestre de 2023. La subida, de 14,6 puntos del PIB, está muy por encima del incremento observado en el conjunto de la Unión Europea, donde el aumento ha sido de 6 puntos del PIB.
- Si comparamos todos los ingresos y gastos previstos por las Administraciones Públicas españolas para 2023, encontramos que el saldo negativo es del 8,6%. En términos de calendario, esto significa que, si tomamos todos los ingresos del Estado y los distribuimos a lo largo del año, dichos recursos solamente cubren once meses de gasto. Por lo tanto, el *Día de la Deuda* llega el 30 de noviembre y el equivalente a un mes entero de dispendios se financia por entero vía déficit y deuda.
- Hay siete países de la UE que alcanzan el *Día de la Deuda* antes que España, pero su deuda media es del 53,8% del PIB, más de un 50% por debajo de nuestro país. Además, si nos comparamos con las economías del *Club Med*, vemos que nuestro *Día de la Deuda* (30 de noviembre) se compara muy desfavorablemente con la fecha observada para Grecia (22 de diciembre), Croacia (28 de diciembre) o Portugal (30 de diciembre).

- Si desagregamos los datos, vemos que el *Día de la Deuda* llega el 5 de octubre en el caso del gobierno central, el 17 de diciembre en el de las comunidades autónomas y el 19 de diciembre en el de la Seguridad Social. Las corporaciones locales tienen un superávit equivalente a 366 días de gasto.
- Por comunidades autónomas, el peor resultado es el de La Rioja, que llega al *Día de la Deuda* el 17 de noviembre. Cataluña lo alcanza el 12 de diciembre y Madrid, el 16 de diciembre. El mejor resultado de todos es el de Galicia, que agota sus ingresos el 28 de diciembre.
- La deuda pública asciende ya a 29.500 euros por habitante y 74.500 euros por hogar. A lo largo de 2023, los pasivos del Estado habrán aumentado en 60.000 millones de euros. Si expresamos estas cifras con un *reloj de deuda*, encontramos que la deuda sube 164,8 millones de euros cada día, lo que supone 6,8 millones por hora, 114.155 euros por minuto y 1.903 euros por segundo.
- El endeudamiento enmascara el verdadero coste del gasto público, al trasladar su financiación al futuro. Esta *ilusión fiscal* equivale a 8.478 euros por asalariado. Además, la vida media de la deuda española es de 7,9 años, de modo que no estamos traspasando tales obligaciones “a las próximas generaciones”, sino que nosotros mismos las enfrentaremos también a medio plazo, en forma de más impuestos.
- La Seguridad Social española presenta el mayor déficit de caja de toda la UE. Su deuda ha crecido de forma espectacular en los últimos años, multiplicándose por cinco y pasando de menos de 20.000 a más de 100.000 millones de euros. Además, la verdadera situación contable de la Seguridad Social se enmascara por las transferencias que llegan de los Presupuestos Generales del Estado. Si se ajustan los datos para considerar su efecto, el *Día de la Deuda* del conjunto de las Administraciones Públicas permanece inalterado (30 de noviembre), pero la fecha del gobierno central se retrasa del 5 de octubre al 26 de noviembre, mientras que la de la Seguridad Social se adelanta del 19 de diciembre al 10 de octubre. Pagar las pensiones exclusivamente con los ingresos del sistema supondría reducir casi 60 euros la prestación media percibida mensualmente por los jubilados españoles.

Índice

1. La cronificación del déficit	Pág. 5
2. Una montaña de deuda	Pág. 11
3. Un estallido fiscal	Pág. 16
4. Día de la Deuda 2023	Pág. 19
5. La ilusión fiscal que induce el endeudamiento	Pág. 25
6. El agujero de la Seguridad Social	Pág. 28
7. Conclusiones y recomendaciones	Pág. 31

1. La cronificación del déficit

La acumulación excesiva de deuda pública representa un desafío significativo para la estabilidad macroeconómica de los países. De entrada, una deuda pública elevada implica que el gobierno acaba destinando una porción considerable de sus ingresos al pago de intereses y amortizaciones, lo que aumenta la presión fiscal requerida para financiar el resto de conceptos presupuestarios (educación, salud, infraestructuras, ayudas sociales, etc.). Además, acumular deuda de forma continuada aumenta el perfil de riesgo de la economía, con el consecuente impacto en los niveles de inversión y la captación de capital foráneo. Por otro lado, una deuda pública excesiva propicia un “efecto desplazamiento” o *crowding out*, en la medida en que el crédito ofrecido por las entidades financieras fluye con más fuerza hacia el sector público, dejando al aparato productivo en condiciones desfavorables. Por lo tanto, es imperativo abordar de manera responsable y efectiva el problema de la deuda pública para garantizar la salud financiera y el bienestar económico a largo plazo del país.

En el caso particular de España, la acumulación de déficit público tras déficit público ha sido una constante durante el extenso periodo comprendido entre 2008 y 2023 ha venido reflejando una marcada falta de responsabilidad fiscal que merece ser evaluada de manera seria y comprometida. Hablamos de veintitrés ejercicios consecutivos con las cuentas públicas en una situación de desequilibrio. Peor aún, las estimaciones publicadas por el Fondo Monetario Internacional estiman que el desajuste se prolongará, cuando menos, a lo largo del periodo comprendido entre 2024 y 2028.¹

Hablamos, pues, de veintiún años consecutivos con el saldo de ingresos y gastos *en números rojos*. Tal cronificación del déficit representa una desviación significativa con respecto a las buenas prácticas fiscales y los principios de prudencia que deberían caracterizar la acción de gobierno. Además, semejante escenario sugiere la clara inoperancia del marco de leyes,

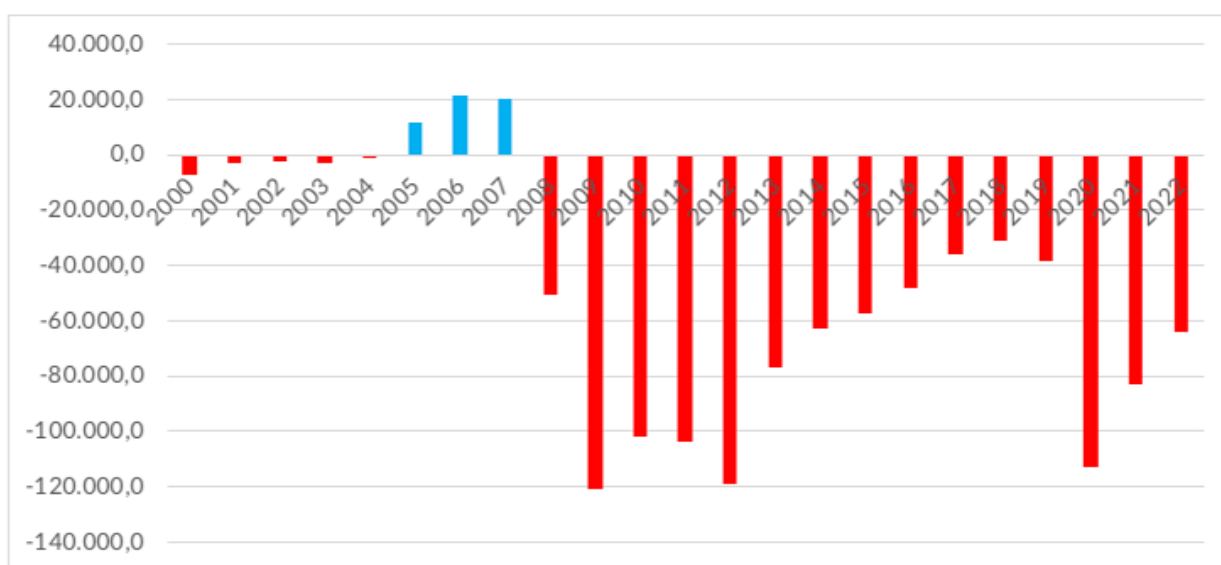
¹. Los cálculos del FMI apuntan al enquistamiento del déficit público durante el periodo 2024-2028. Ver: Fondo Monetario Internacional, World Economic Outlook (actualización de abril de 2023). Disponible en: <<https://www.imf.org/en/Publications/WEO/weo-database/2023/April/weo-report>>. Consultado el 10 de octubre de 2023.

normas e instituciones asociadas al proceso presupuestario y la gestión de las políticas de ingresos y gastos.

Por desdoblado, la repetida negligencia en el control del déficit público acarrea consecuencias económicas y fiscales de calado, afectando negativamente a la estabilidad macroeconómica y limitando de manera directa la capacidad de crecimiento de nuestro país. Se hace evidente, pues, la necesidad de acometer una revisión exhaustiva de los desembolsos presupuestarios, con ánimo de contener su aumento y evitar que los gastos desborden sistemáticamente un caudal de ingresos que ha crecido de forma continuada a lo largo de la última década, como resultado de las subidas impositivas y la inflación.

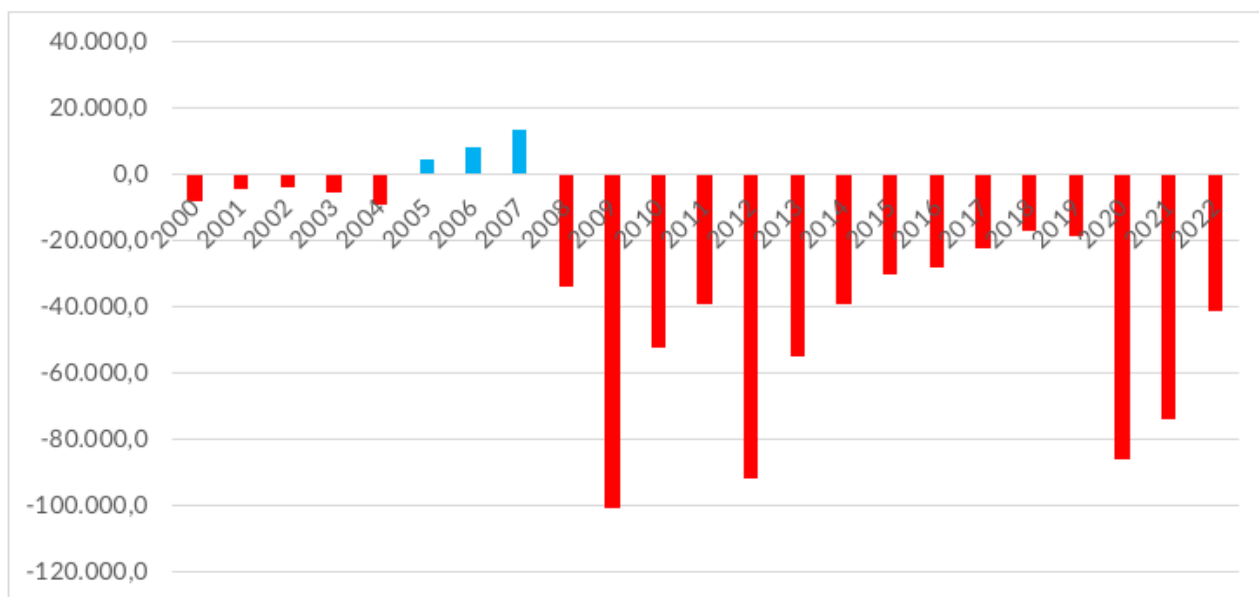
A fin de proporcionar una visión completa y detallada de la evolución del déficit público en España, a continuación, se presenta una serie de cinco gráficos y una tabla que desglosan el comportamiento desagregado de esta variable clave. Estos recursos sirven el propósito de ofrecer una representación visual de la evolución del déficit general y de su desempeño en las distintas capas del Estado: el gobierno central, las comunidades autónomas (CCAA), los ayuntamientos y la Seguridad Social. Esta desagregación nos permite analizar de manera más precisa las contribuciones de cada uno de estos elementos a la situación global de las finanzas públicas, así como identificar prioridades a la hora de acometer el desafío de acabar de una vez con todas con el déficit público que arrastra España.

Gráfico 1. **Saldo presupuestario general (en millones de euros).**



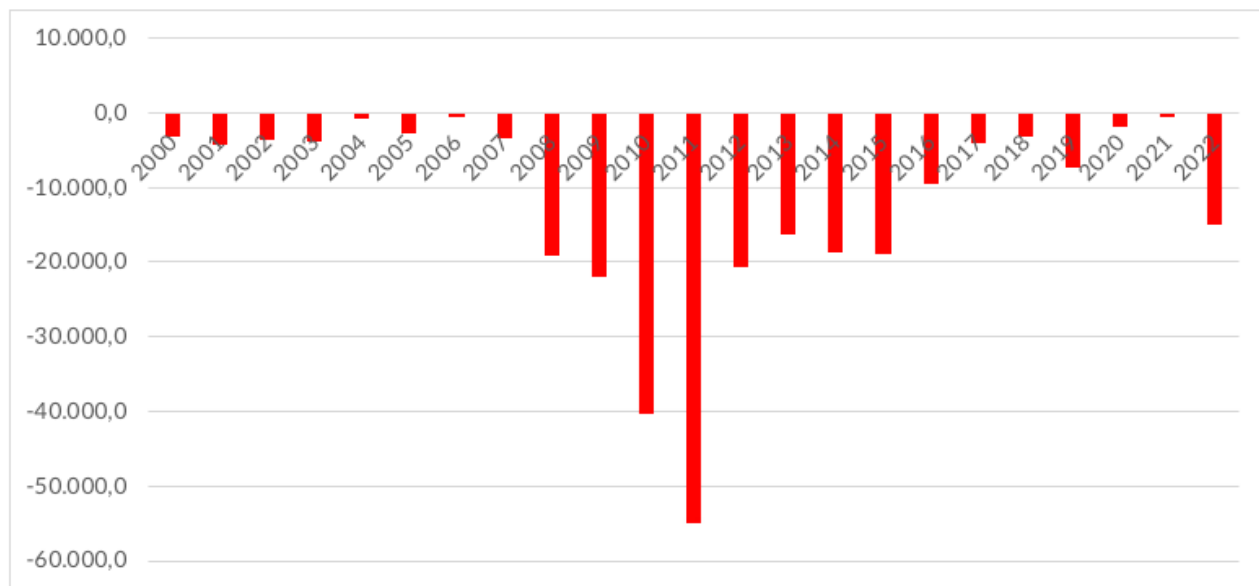
Fuente: elaboración propia a partir de Eurostat.

Gráfico 2. Déficit público del gobierno central (en millones de euros).



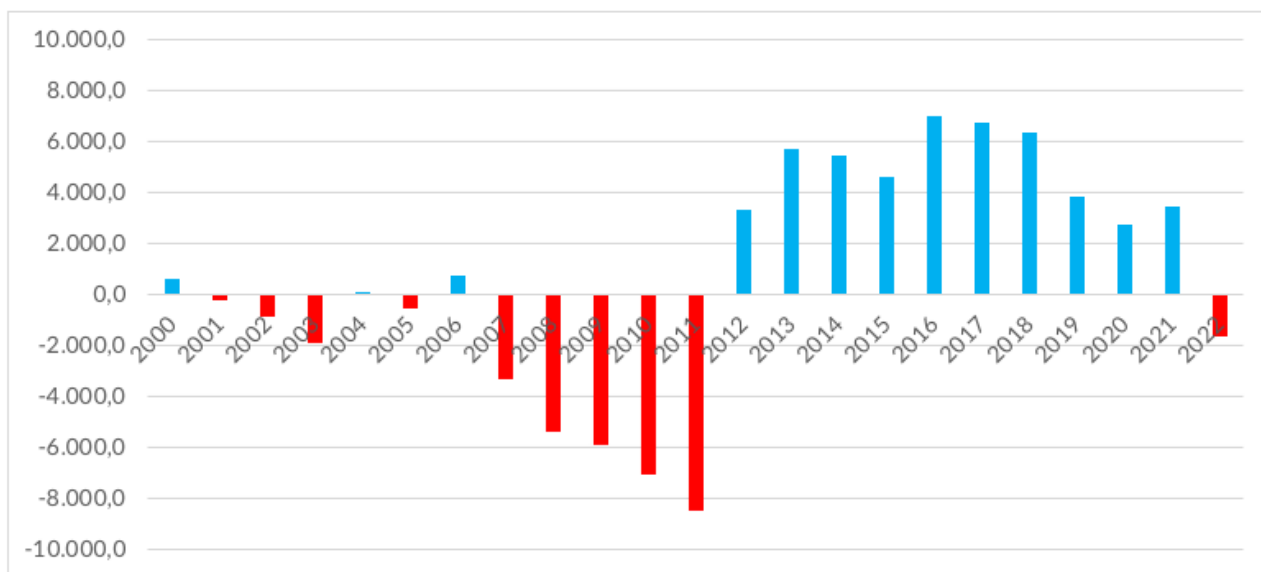
Fuente: elaboración propia a partir de Eurostat.

Gráfico 3. Saldo presupuestario de las comunidades autónomas (en millones de euros).



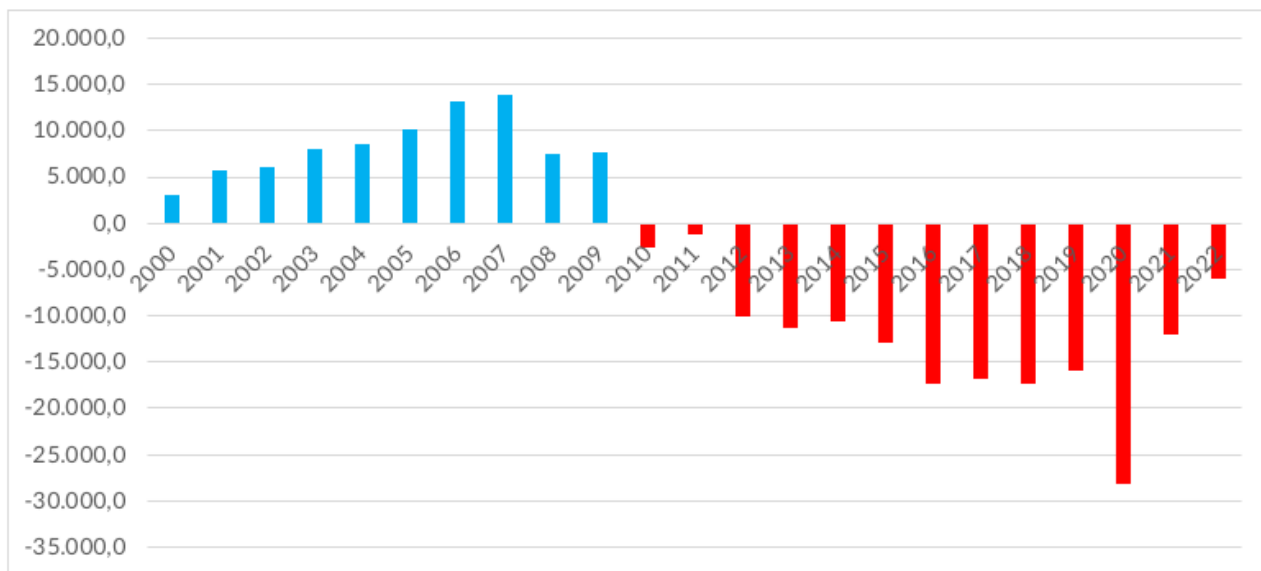
Fuente: elaboración propia a partir de Eurostat.

Gráfico 4. Saldo presupuestario de los ayuntamientos (en millones de euros).



Fuente: elaboración propia a partir de Eurostat.

Gráfico 5. Saldo presupuestario de la Seguridad Social (en millones de euros).



Fuente: elaboración propia a partir de Eurostat.

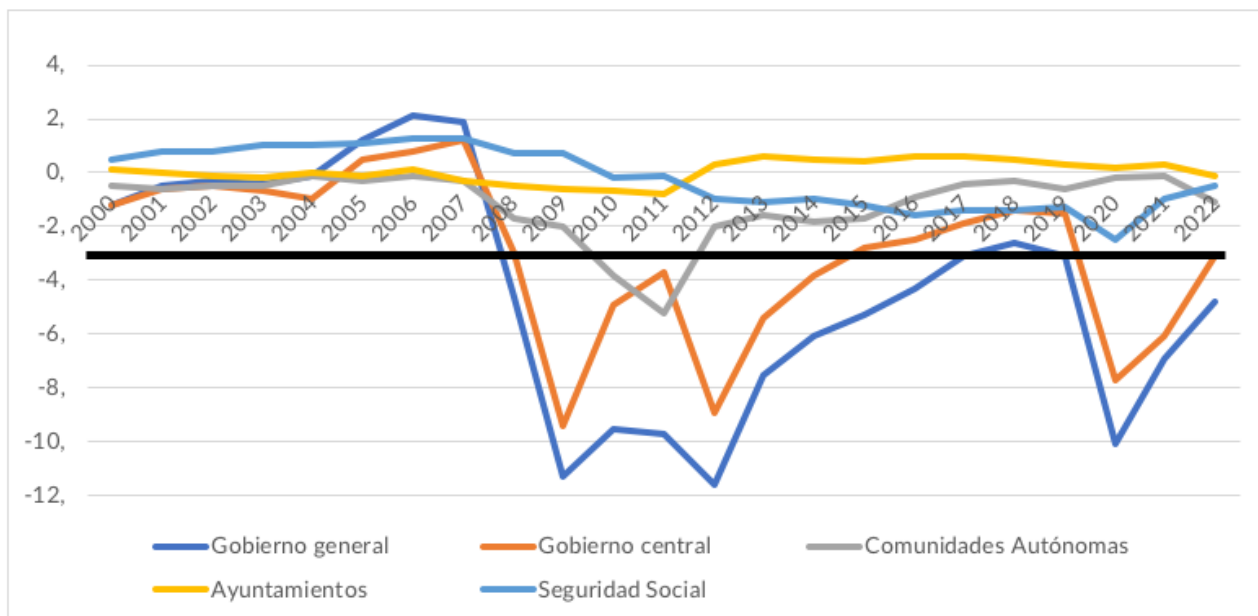
Tabla 1. Déficit (en millones de euros) de las distintas capas de las Administraciones Públicas españolas.

AÑO	GENERAL	CENTRAL	CCAA	AYUNTAMIENTO	SEGURIDAD SOCIAL
2000	-7.520	-7.867	-3.226	584	2.989
2001	-3.189	-4.353	-4.345	-256	5.765
2002	-2.374	-3.874	-3.668	-860	6.028
2003	-3.009	-5.227	-3.843	-1.903	7.964
2004	-941	-8.941	-702	112	8.590
2005	11.421	4.648	-2.754	-548	10.075
2006	21.322	8.116	-649	759	13.096
2007	20.287	13.262	-3.479	-3.338	13.842
2008	-50.731	-33.616	-19.159	-5.375	7.419
2009	-120.576	-100.391	-21.904	-5.910	7.629
2010	-102.193	-52.075	-40.398	-7.051	-2.669
2011	-103.606	-38.997	-54.861	-8.506	-1.242
2012	-119.100	-91.819	-20.573	3.307	-10.015
2013	-76.838	-54.802	-16.376	5.689	-11.349
2014	-63.097	-39.246	-18.696	5.452	-10.607
2015	-57.235	-30.166	-18.861	4.645	-12.853
2016	-47.893	-27.987	-9.491	6.986	-17.401
2017	-36.228	-22.021	-4.165	6.733	-16.775
2018	-31.224	-16.966	-3.287	6.339	-17.310
2019	-38.116	-18.750	-7.337	3.831	-15.860
2020	-113.199	-85.710	-1.984	2.758	-28.263
2021	-82.946	-73.734	-630	3.457	-12.039
2022	-63.776	-41.058	-15.085	-1.647	-5.986

Fuente: elaboración propia a partir de Eurostat.

El gráfico 6 presenta la evolución del saldo presupuestario en relación con el PIB. Como puede verse, el desequilibrio conjunto de las Administraciones Públicas ha venido rebasando de forma continuada el umbral del 3% del PIB que se estipula como máximo nivel permitido en el marco de las reglas de juego de la Eurozona. Esta circunstancia nos sitúa en un escenario de incumplimientos reiterados que se ha prolongado desde 2008 hasta 2023.

Gráfico 6. Evolución del saldo presupuestario de las Administraciones Públicas en España (2000-2023).



Fuente: elaboración propia a partir de Eurostat.

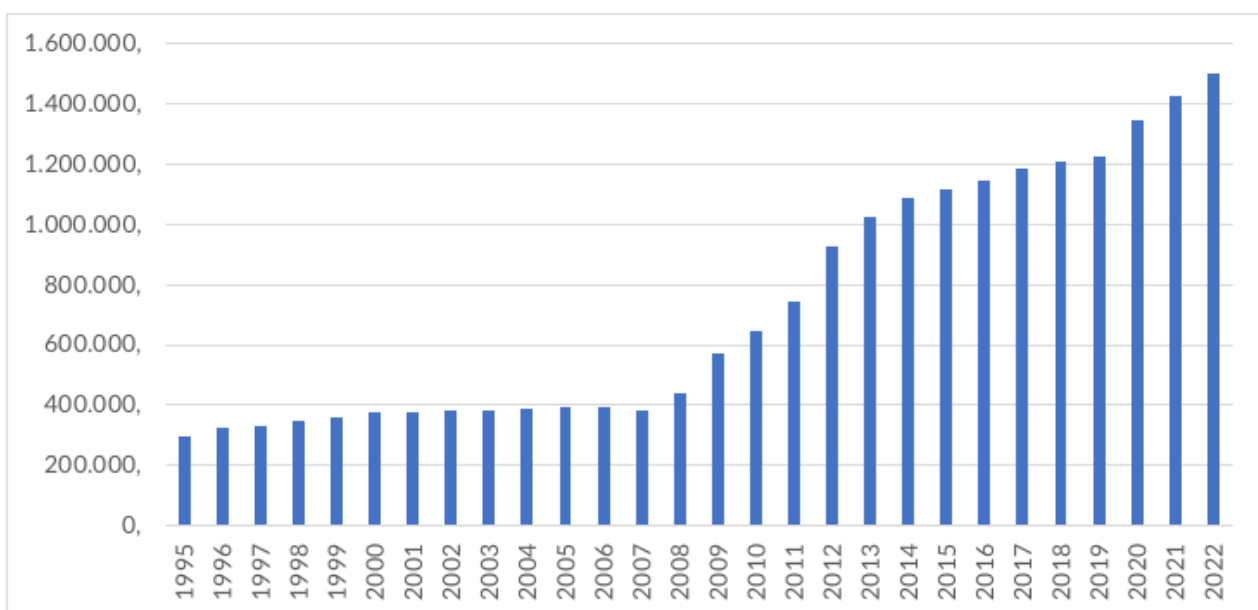
Como no podía ser de otro modo, la acumulación de déficits públicos por encima del 3% del PIB durante quince ejercicios consecutivos ha contribuido a disparar de forma significativa los pasivos del sector público. El resultado no es otro que una *montaña de deuda* que, en última instancia, recaerá sobre el bolsillo de los contribuyentes.

2. Una montaña de deuda

La acumulación persistente de déficits públicos, como ha sido el caso en España durante el periodo abordado, ha engendrado un círculo vicioso que culmina en un endeudamiento público cada vez más elevado. Esta secuencia perniciosa comienza con la necesidad de financiar los déficits a través de la emisión de nueva deuda. A medida que los pasivos aumentan, el gobierno enfrenta mayores cargas financieras en forma de intereses y amortizaciones.

Tal dinámica se traduce en una espiral de endeudamiento que, de no ser controlada, puede llevar al país a una situación de insostenibilidad fiscal que supone una seria amenaza a la estabilidad macroeconómica y condiciona, pues, el bienestar de la población. El desempeño de esta variable tan delicada viene reflejado a continuación, en el gráfico 7 y la tabla 2.

Gráfico 7. **Evolución de la deuda pública de España (en millones de euros).**



Fuente: elaboración propia a partir de Eurostat

Tabla 2. Evolución de la deuda pública de España (en millones de euros).

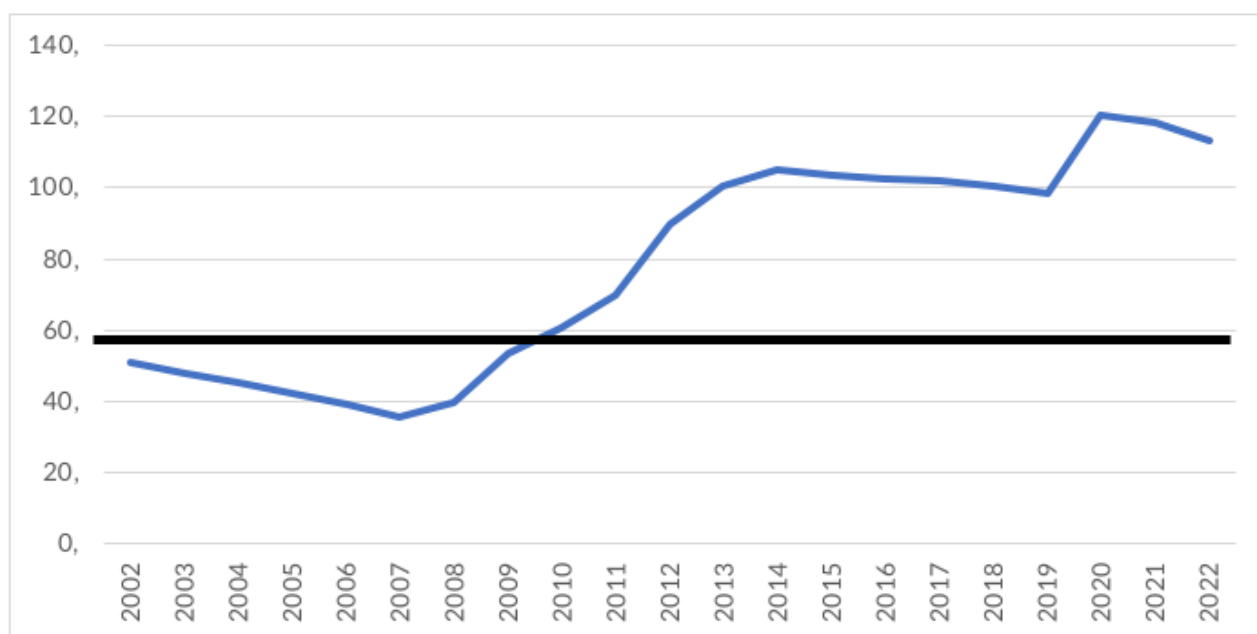
AÑO	GOBIERNO GENERAL	GOBIERNO CENTRAL	COMUNIDADES AUTÓNOMICAS	CORPORACIONES LOCALES	SEGURIDAD SOCIAL
1995	295.604	246.676	27.979	18.710	11.105
1996	324.301	271.448	31.198	19.158	13.966
1997	331.630	277.292	34.090	18.185	16.250
1998	346.417	289.613	36.100	19.169	18.524
1999	362.223	303.363	37.565	19.656	18.959
2000	374.557	314.814	39.474	19.793	18.832
2001	378.883	315.490	43.706	20.170	18.704
2002	384.145	321.575	46.471	21.522	18.577
2003	382.775	320.503	49.028	22.914	18.450
2004	389.888	331.939	52.054	24.153	18.323
2005	393.479	331.797	57.880	25.535	18.246
2006	392.132	326.369	59.126	27.534	18.169
2007	384.662	318.869	61.960	29.385	17.169
2008	440.621	368.860	74.497	31.775	17.169
2009	569.535	487.670	93.270	34.700	17.169
2010	649.153	551.186	124.239	35.453	17.169
2011	743.043	623.792	145.879	36.819	17.169
2012	927.813	799.066	189.183	44.003	17.188
2013	1.025.655	897.788	210.520	42.109	17.187
2014	1.084.846	946.851	237.941	38.329	17.188
2015	1.113.661	982.865	263.259	35.109	17.188
2016	1.145.050	1.008.861	276.995	32.197	17.173
2017	1.183.412	1.049.771	288.118	29.034	27.393
2018	1.208.861	1.082.762	293.396	25.780	41.194
2019	1.223.355	1.095.761	295.080	23.231	55.024
2020	1.345.786	1.206.608	303.992	21.953	85.356
2021	1.427.238	1.279.974	312.588	22.071	97.185
2022	1.502.543	1.358.814	316.937	23.019	106.178

Fuente: elaboración propia a partir de Eurostat.

En este sentido, el gráfico 8 muestra que el peso de la deuda sobre el PIB ha experimentado un fortísimo crecimiento a lo largo de los últimos años. Así, mientras que las obligaciones financieras de nuestras Administraciones se redujeron del 65% al 35% del PIB entre los años 1997 y 2007, estas deudas han crecido con fuerza desde entonces, hasta situarse cerca del 115% del PIB en 2022. En este sentido, cabe recordar que las reglas de la Eurozona establecen un umbral de referencia en esta cuestión, al plantear que la deuda pública de los países integrados en la moneda única no exceda el 60% del PIB. Esta frontera es importante, porque fija un objetivo claro y transparente con ánimo de asegurar la sostenibilidad de las finanzas públicas en la Eurozona.

Los arquitectos del euro no fijaron dicho umbral por capricho, sino porque la literatura económica pone de manifiesto que una deuda superior al 60% del PIB afecta al crecimiento económico y, además, puede comprometer la estabilidad financiera del país. Es esencial recordar, pues, que este límite no es arbitrario, sino que se basa en análisis económicos rigurosos y en la experiencia histórica de las economías desarrolladas. En este sentido, mantener la deuda pública por debajo del 60% del PIB proporciona un colchón fiscal suficiente para afrontar crisis económicas sin comprometer la sostenibilidad a largo plazo de las finanzas públicas. Pues bien, como vemos en el gráfico 8, España ha superado dicho umbral de forma reiterada entre los años 2010 y 2022, acumulando de esta forma trece incumplimientos consecutivos que serán catorce cuando se confirmen los datos esperados para 2023. Peor aún, las previsiones del FMI referidas anteriormente (ver nota al pie 1) sugieren que la deuda seguirá por encima del 60% del PIB durante el próximo lustro (2024-2028).

Gráfico 8. Evolución de la deuda pública (% PIB) en España.



Fuente: elaboración propia a partir de Eurostat.

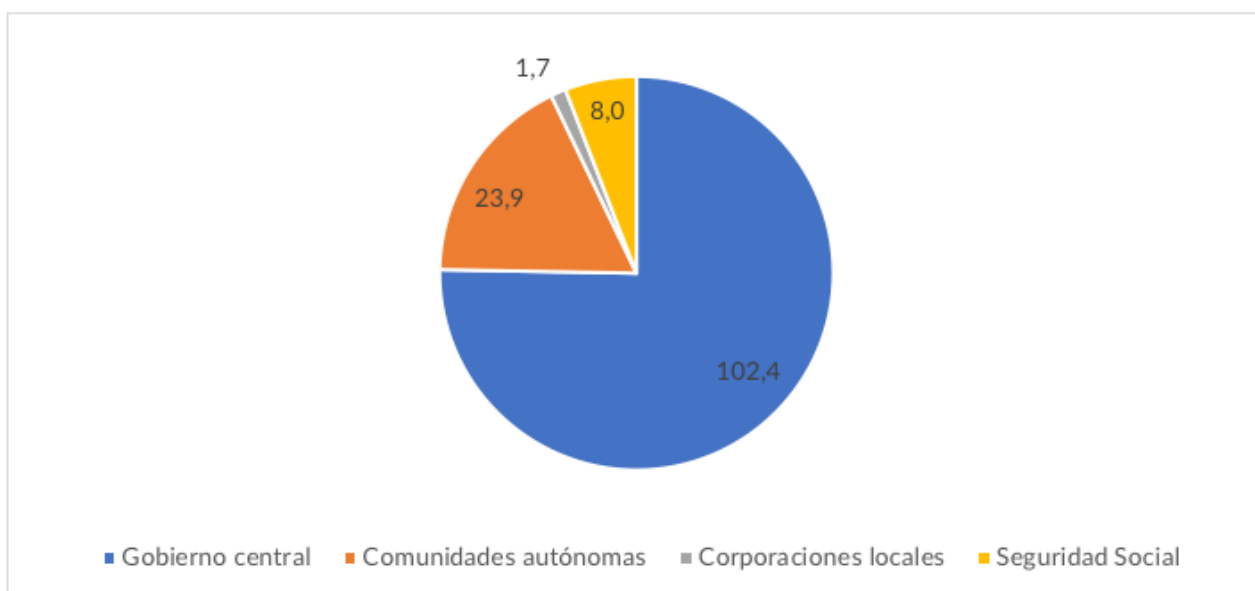
El grueso de la deuda pública está en manos del gobierno central, que acumula obligaciones financieras por un monto equivalente a 1.358.814 millones de euros, el 102,4% del PIB. Esta cifra supone las tres cuartas partes del dato total. Por su parte, la deuda de las comunidades autónomas asciende a 316.937 millones o, lo que es lo mismo, el 23,9% del PIB. En el caso de los ayuntamientos, estos pasivos suponen 23.019 millones, el 1,7% del PIB. Por último, la deuda de la Seguridad Social es de 106.178 millones, es decir, el 8% del PIB. La tabla 3 y el gráfico 9 detallan estas cifras.

Tabla 3. Deuda pública (en millones de euros) de las Administraciones Públicas en España (2022).

AAPP	DEUDA (MM€)
Gobierno general	1.502.543,0
Gobierno central	1.358.814,0
Comunidades autónomas	316.937,0
Corporaciones locales	23.019,0
Seguridad Social	106.178,0

Fuente: elaboración propia a partir de Eurostat.

Gráfico 9. Deuda pública (% PIB) de las Administraciones Públicas en España (2022).



Fuente: elaboración propia a partir de Eurostat.

Poner en marcha un programa de consolidación presupuestaria y reducción del déficit y el endeudamiento público es una imperiosa necesidad para asegurar la estabilidad macroeconómica y la sostenibilidad fiscal de España. La deriva observada en los últimos años solamente puede revertirse con un plan serio y riguroso que se vuelque con el reto de revertir el ritmo de crecimiento de la deuda, recuperando un escenario de estabilidad presupuestaria que ofrezca certidumbre a los agentes económicos. Además, es crucial establecer mecanismos de supervisión y control que eviten que esta situación se repita en el futuro.

Poner en marcha un programa de reducción de la deuda pública tendría efectos muy positivos para la actividad económica. En 2013 se estimaba que reducir la deuda del 95% al 35% del PIB elevaría el PIB en 5,2 puntos, mejoraría el consumo privado en 4,5 puntos, impulsaría la inversión en 6,4 puntos y reduciría la carga fiscal en 9,5 puntos.² Partiendo de estos mismos modelos de análisis, se puede estimar que recortar la deuda hasta alcanzar el umbral de referencia del 60% del PIB conllevaría una mejora de la producción valorada en 4,63 puntos, ampliando el tamaño de la economía española en 62.315 millones de euros o, lo que es lo mismo, 1.300 euros por persona y 3.900 euros por hogar.³

Por lo tanto, resulta evidente una vez más que el control del déficit y la reducción del endeudamiento son objetivos de política económica que acarrearán efectos muy positivos para el desarrollo de la actividad económica, favoreciendo su aumento gracias a la reducción de las incertidumbres y cargas que genera un escenario de sobreendeudamiento como el actual.

2. R. Doménech, "Ajustes fiscales y crecimiento económico en Europa", BBVA Research, mayo de 2013.

3. Elaboración propia a partir de los modelos desarrollados por Elmendorf y Mankiw (1998), Kumar y Woo (2010) o Doménech (2013).

3. Un estallido fiscal

En párrafos anteriores se mencionaron las reglas fiscales de referencia en la Eurozona. En este sentido, cabe recalcar que los umbrales determinados por las normas de la moneda única son el resultado de décadas de investigación económica. Así, distinguidos expertos como Kenneth Rogoff y y reputadas instituciones multilaterales como el Banco Internacional de Pagos han contribuido significativamente al debate sobre la sostenibilidad fiscal al proponer umbrales para el endeudamiento público.

Según los estudios de referencia, es recomendable que la deuda pública se mantenga por debajo del 60% del Producto Interno Bruto (PIB), a fin de evitar efectos adversos en el crecimiento económico. Asimismo, la literatura académica advierte que, en el caso de una economía madura, un endeudamiento por encima del 80% del PIB encarna un riesgo creciente de crisis fiscales. Estos límites de referencia no solo recogen la experiencia y la evidencia empírica, sino que también nos ofrecen un marco de claridad para apuntalar la gobernanza de los procesos presupuestarios.

En 2011, la reforma del artículo 135 de la Constitución Española y la aprobación subsiguiente de la Ley de Estabilidad Presupuestaria codificó los umbrales de referencia establecidos por la Eurozona. Esta decisión, acordada por una amplia mayoría parlamentaria (316 votos a favor), constituye un hito significativo en la historia económica de nuestro país y señaló un compromiso firme con la responsabilidad fiscal y la sostenibilidad financiera de las cuentas públicas.

Al incorporar los límites de déficit (3% del PIB) y deuda pública (60% del PIB) en el desarrollo legislativo de la reforma constitucional, España estableció un marco legal que brinda una guía clara para las políticas fiscales. Esto implica que el gobierno está legalmente obligado a mantener su déficit y deuda dentro de estos parámetros, lo que a su vez fomenta una gestión económica más prudente y sostenible. La reforma también facilitó la introducción de una Regla de Gasto que ha sido aplicada de manera especialmente efectiva en el caso de las corporaciones locales.

Desde la adopción de estos cambios, España acometió un proceso de consolidación fiscal que se fue desarrollando entre los años 2012 y 2018 y permitió reducir el déficit público de forma lenta, pero sostenida. Sin embargo, esta dinámica se ha revertido a partir de 2019, al hilo de una política fiscal tan expansiva como imprudente.

En este sentido, la tabla 4 muestra que el aumento de la deuda observado entre 2019 y 2023 ha sido muy acusado en España, con una subida equivalente a 14,6 puntos del PIB. Solamente Francia ha registrado un aumento más pronunciado, de 15 puntos del PIB. Por comparación, la subida media observada en la Unión Europea ha sido de 6 puntos. Además, algunos de

nuestros socios europeos como Países Bajos, Croacia, Portugal, Suecia, Dinamarca, Chipre, Grecia o Irlanda han reducido su *ratio* deuda/PIB en magnitudes que van de 0,3 a 13,6 puntos. Hablamos, pues de un auténtico *estallido fiscal* en toda regla que pone de manifiesto el cambio a peor que ha experimentado la política económica española a lo largo de los últimos años. En un contexto de inestabilidad institucional como el actual, el deterioro de las cuentas públicas solamente contribuye a generar aún más incertidumbre económica y política.

Tabla 4. Evolución de la deuda pública en los países de la UE, 2019-4T a 2023-1T.

PAÍS MIEMBRO	DEUDA 2019-4T	DEUDA 2023-1T	CAMBIO (PP)
Francia	97,4	112,4	15,0
España	98,2	112,8	14,6
República Checa	30,0	44,5	14,5
Rumanía	35,1	49,0	13,9
Malta	40,3	53,6	13,3
Austria	70,6	80,6	10,0
Eslovaquia	48,0	57,9	9,9
Bélgica	97,6	107,4	9,8
Hungría	65,3	74,9	9,6
Italia	134,1	143,5	9,4
Estonia	8,5	17,2	8,7
Finlandia	64,9	72,5	7,6
Eurozona	84,0	91,2	7,2
Letonia	36,5	42,9	6,4
Alemania	59,6	65,9	6,3
UE	77,7	83,7	6,0
Luxemburgo	22,4	28,0	5,6
Eslovenia	65,4	69,5	4,1
Lituania	35,8	38,4	2,6
Bulgaria	20,0	22,5	2,5
Polonia	45,7	48,1	2,4
Países Bajos	48,6	48,3	-0,3
Croacia	71,0	69,5	-1,5
Portugal	116,6	113,8	-2,8
Suecia	35,5	31,7	-3,8
Dinamarca	33,7	29,4	-4,3
Chipre	90,8	84,0	-6,8
Grecia	180,6	168,3	-12,3
Irlanda	57,1	43,5	-13,6

La comparativa con Europa pone de manifiesto el grave problema fiscal que tiene España. Puesto que nuestro país acumula una deuda pública que duplica los umbrales de referencia fijados en las reglas de la Eurozona, hubiese sido lógico esperar que el último lustro hubiese estado marcado por una política de mayor prudencia fiscal. Sin embargo, lo que ha ocurrido ha sido todo lo contrario, hasta el punto de que se da la llamativa y preocupante circunstancia de que España es uno de los países con peores datos de deuda y, al mismo tiempo, destaca también como una de las economías que peor está gestionando sus cuentas públicas.

4. Día de la Deuda 2023

Para visualizar el problema del déficit y su impacto sobre la deuda pública, resulta de utilidad establecer un cálculo conocido como *Día de la Deuda*. Introducido por vez primera en Francia por parte del Instituto Económico Molinari, esta métrica toma como referencia la diferencia entre los ingresos y los gastos de las Administraciones Públicas y, a continuación, expresa cuántos días de gasto público se cubren con recursos propios y, en caso de que se incurra en un déficit, cuantas jornadas se financian emitiendo deuda pública.

De cara al año 2023, las previsiones económicas de la Comisión Europea apuntan que nuestro país cerrará el año en curso con un gasto público total de 672.700 millones de euros. Esta cifra excede los ingresos previstos, de 614.900 millones. Por lo tanto, la brecha presupuestaria esperada para el presente ejercicio es de 57.800 millones, lo que significa que los caudales públicos cubren solamente el 91,4% de los desembolsos acometidos. En consecuencia, el presupuesto presenta una brecha del 8,6%. Si llevamos este dato al calendario, encontramos que el *Día de la Deuda* se alcanza el 30 de noviembre de 2023. A partir de esa fecha, y hasta el 31 de diciembre, todos y cada uno de los sueldos, pagos, gastos o inversiones acometidas por las Administraciones Públicas se pagan a *crédito*, con nuevas emisiones de deuda.

¿Cómo se comparan estos resultados con el desempeño del resto de países miembros de la Unión Europea? La tabla 5, elaborada con las previsiones económicas que elabora Bruselas, sitúa a España como uno de los países con peor desempeño presupuestario. De hecho, solamente siete países presentan un resultado peor que el nuestro, como es el caso de Eslovaquia (15 de noviembre), Malta (17 de noviembre), Rumanía (18 de noviembre), Bulgaria (20 de noviembre), Polonia (22 de noviembre), Letonia (28 de noviembre) y Bélgica (29 de noviembre).

Conviene señalar, además, que los niveles de deuda observados en España son mucho mayores que los de los siete países con peor desempeño en el *Día de la Deuda* de 2023. Así, nuestras Administraciones acumulan un pasivo equivalente al 113% del PIB, frente al 57,8% de Eslovaquia, el 53,4% de Malta, el 47,3% de Rumanía, el 22,9% de Bulgaria, el 49,1% de Polonia, el 40,8% de Letonia o el 105,1% de Bélgica. La deuda media en estos siete países es del 53,8% del PIB, más de un 50% por debajo del dato español. Por lo tanto, es especialmente preocupante que España se sitúe en el grupo de cola, porque en los ejercicios anteriores a 2023 ya hemos acumulado unas obligaciones financieras mucho más altas que las observadas en los siete países que nos acompañan en seste dudoso honor.

En cambio, el *Día de la Deuda* sería el 8 de diciembre si analizásemos el desempeño medio de los 27 países de la UE. Asimismo, algunas de las economías del *Club Med* con las que se suele comparar a España registran un resultado mucho más satisfactorio, como es el caso de Grecia (22 de diciembre), Croacia (28 de diciembre) o Portugal (30 de diciembre).

Por otro lado, en tres de los países miembros, los ingresos obtenidos por las Administraciones cubren por completo todos los desembolsos del Estado, arrojando un escenario de superávit. Es el caso de Chipre, Dinamarca e Irlanda, donde los recursos recabados a lo largo de 2023 permitirían cubrir todos los gastos del ejercicio y, además, llegarían a cubrir los pagos realizados hasta el 16, el 19 y el 31 de enero del año 2024, respectivamente.

Tabla 5. Día de la Deuda en Europa (2023).

PAÍS MIEMBRO	GASTOS (MM€)	INGRESOS (MM€)	SALDO (MM€)	RATIO INGRESOS/GASTOS	DÍAS CUBIERTOS	DÍA DE LA DEUDA
Eslovaquia	58,5	51,0	-7,5	87,2%	318	15/11/23
Malta	7,4	6,5	-0,9	87,8%	321	17/11/23
Rumanía	127,8	112,4	-15,4	87,9%	321	18/11/23
Bulgaria	40,0	35,4	-4,6	88,5%	323	20/11/23
Polonia	347,8	310,6	-37,2	89,3%	326	22/11/23
Letonia	17,3	15,7	-1,6	90,8%	331	28/11/23
Bélgica	318,6	289,8	-28,8	91,0%	332	29/11/23
España	672,7	614,9	-57,8	91,4%	334	30/11/23
Italia	1.074,5	982,9	-91,6	91,5%	334	30/11/23
Hungría	94,7	86,7	-8,0	91,6%	334	1/12/23
Francia	1.602,4	1.470,3	-132,1	91,8%	335	1/12/23
R. Checa	142,8	131,1	-11,7	91,8%	335	2/12/23
Eslovenia	29,7	27,3	-2,4	91,9%	336	2/12/23
Estonia	16,5	15,3	-1,2	92,7%	338	5/12/23
Eurozona	7.097,5	6.642,6	-454,9	93,6%	342	8/12/23
UE	8.296,2	7.768,3	-527,9	93,6%	342	8/12/23
Alemania	1.985,1	1.890,6	-94,5	95,2%	348	14/12/23
Austria	248,4	236,6	-11,8	95,2%	348	14/12/23
Lituania	27,9	26,6	-1,3	95,3%	348	14/12/23
Finlandia	153,5	146,4	-7,1	95,4%	348	15/12/23
Países Bajos	464,4	443,4	-21,0	95,5%	348	15/12/23
Luxemburgo	37,5	36,0	-1,5	96,0%	350	17/12/23
Grecia	109,3	106,4	-2,9	97,3%	355	22/12/23
Suecia	269,3	264,5	-4,8	98,2%	358	25/12/23
Croacia	33,7	33,4	-0,3	99,1%	362	28/12/23
Portugal	115,5	115,1	-0,4	99,7%	364	30/12/23
Chipre	11,7	12,2	0,5	104,3%	381	16/1/24
Dinamarca	176,2	184,9	8,7	104,9%	383	19/1/24
Irlanda	113,0	122,3	9,3	108,2%	395	31/1/24

Fuente: elaboración propia a partir de Comisión Europea/AMECO (2023).

Si desagregamos los resultados para España, como vemos en la tabla 6, encontramos que el gobierno central presenta un descuadre presupuestario tan acusado que, en su caso, el *Día de la Deuda* de 2023 se alcanza el 5 de octubre. En cambio, dicha fecha se sitúa en el 17 de diciembre en el caso de las comunidades autónomas, cuyos datos se presentan en la tabla 7. Por su parte, los ayuntamientos presentan un ligero superávit equivalente a cubrir 366 días de gastos con los caudales obtenidos (es decir, sus recursos se agotarían el 1 de enero de 2024). Finalmente, el *Día de la Deuda* de 2023 llega el 19 de diciembre en el caso de la Seguridad Social.

Tabla 6. Día de la Deuda en España (2023), desagregado.

AAPP	GASTO NO FINANCIERO	INGRESO NO FINANCIERO	DIFERENCIA	PORCENTAJE INGRESOS/GASTOS	DÍAS CUBIERTOS	DÍA DE LA DEUDA
Gobierno central	248211	189005	-59206	76,2%	278	5/10/23
CCAA	216274	207977	-8298	96,2%	351	17/12/23
Ayuntamientos	87815	88011	196	100,2%	366	1/1/24
Seguridad Social	204258	197059	-7199	96,5%	352	19/12/23

Fuente: elaboración propia a partir de Ministerio de Asuntos Económicos.

Tabla 7. Día de la Deuda en España (2023), por comunidad autónoma.

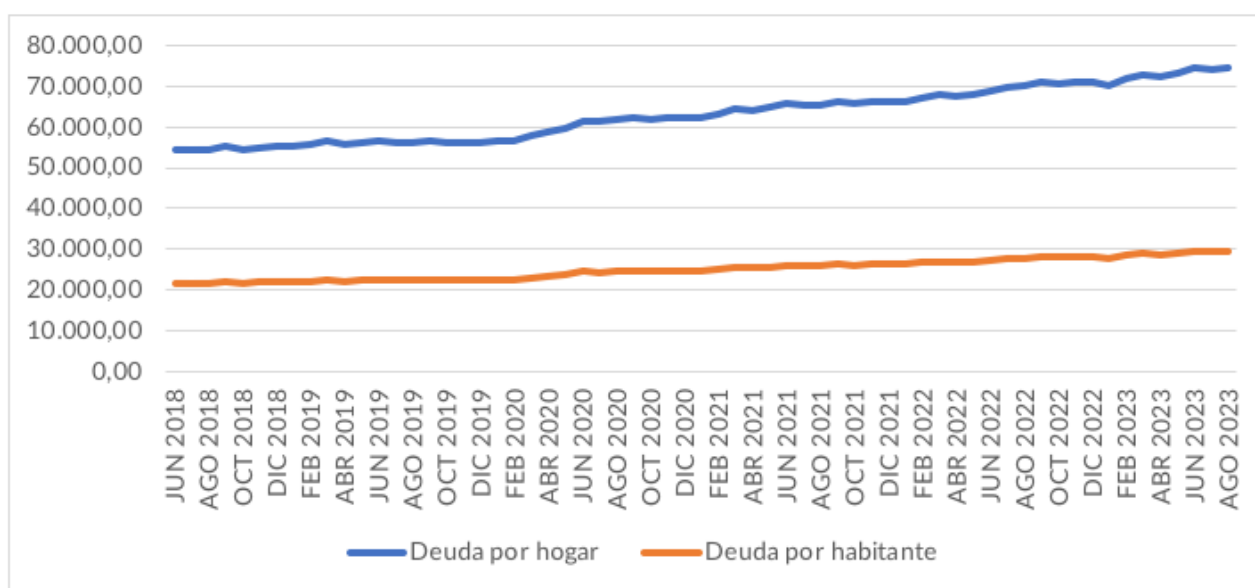
CCAA	GASTOS (MM€)	INGRESOS (MM€)	SALDO (MM€)	RATIO INGRESOS/GASTOS	DÍAS CUBIERTOS	DÍA DE LA DEUDA
La Rioja	1734	1523	-211	87,8%	321	17/11/23
Baleares	5947	5447	-501	91,6%	334	1/12/23
Asturias	5274	4845	-429	91,9%	335	2/12/23
Extremadura	6291	5818	-473	92,5%	338	4/12/23
País Vasco	13381	12559	-821	93,9%	343	9/12/23
Aragón	6452	6086	-366	94,3%	344	11/12/23
Cataluña	35561	33652	-1909	94,6%	345	12/12/23
Navarra	5239	4967	-272	94,8%	346	13/12/23
Cantabria	3054	2911	-144	95,3%	348	14/12/23
Madrid	24856	23815	-1042	95,8%	350	16/12/23
TOTAL CCAA	216274	207977	-8298	96,2%	351	17/12/23
Murcia	6030	5850	-180	97,0%	354	21/12/23
Castilla-La Mancha	9328	9093	-235	97,5%	356	22/12/23
Canarias	10181	9938	-243	97,6%	356	23/12/23
Andalucía	36238	35481	-757	97,9%	357	24/12/23
Castilla y León	11413	11210	-203	98,2%	359	25/12/23
Comunidad Valenciana	22686	22296	-390	98,3%	359	25/12/23
Galicia	12608	12486	-122	99,0%	361	28/12/23

Fuente: elaboración propia a partir de Ministerio de Asuntos Económicos.

En cuanto a las comunidades autónomas, los resultados presentados en la tabla 7 muestran que las comunidades más cumplidoras en 2023 serán Galicia (28 de diciembre), Comunidad Valenciana (25 de diciembre), Castilla y León (25 de diciembre) y Andalucía (24 de diciembre). También destaca para bien el dato de Canarias (23 de diciembre), Castilla-La Mancha (22 de diciembre) o Murcia (21 de diciembre). Ligeramente por debajo del desempeño observado en el conjunto de las regiones aparecen Madrid (16 de diciembre), Cantabria (14 de diciembre) o Navarra (13 de diciembre). La zona media-baja de la tabla la ocupan Cataluña (12 de diciembre), Aragón (11 de diciembre) y País Vasco (9 de diciembre). Por último, los peores datos son los de Extremadura (4 de diciembre), Asturias (2 de diciembre), Baleares (1 de diciembre) y La Rioja (17 de noviembre).

El pobre desempeño de la política presupuestaria española genera un nivel creciente de deuda pública. Si lo expresamos en términos per cápita, encontramos que las obligaciones acumuladas por las Administraciones ascendían a 29.516 euros por habitante en junio de 2023. En cuanto a la carga de deuda pública por hogar, dicho indicador llegaba ya a 74.483 euros a mediados del presente curso.

Gráfico 10. **Deuda pública de España (en euros), por hogar y habitante.**



Fuente: elaboración propia a partir de Banco de España e INE.

Si expresamos la evolución de la deuda pública en clave temporal, los datos del pasado ejercicio 2022 son demoledores. A lo largo del año, los pasivos del Estado subieron en 75.305 millones de euros, lo que se traduce en un incremento de la deuda de 206,3 millones al día, 8,6 millones por hora, 143.000 euros por minuto y 2.400 euros por segundo. Los datos se recogen en la tabla 8. Asimismo, si atendemos al descuadre presupuestario esperado para 2023, el incremento de la deuda ascenderá a 60.000 millones de euros a lo largo del ejercicio, lo que se traducirá en una subida de las obligaciones financieras valorada en 164,4 millones por día, 6,8 millones de euros por hora, 114.155 euros por minuto y 1.903 euros por segundo.

Tabla 8. El “reloj de la deuda” española (2022).

PERIODO ANALIZADO	AUMENTO DE LA DEUDA (€)
Durante todo el año 2022...	75.305.000.000
Por día...	206.315.069
Por hora...	8.596.461
Por minuto...	143.274
Por segundo...	2.388

Fuente: elaboración propia a partir de Eurostat.

Tabla 9. El “reloj de la deuda” española (previsión para 2023).

PERIODO ANALIZADO	AUMENTO DE LA DEUDA (€)
Durante todo el año 2023...	60.000.000.000
Por día...	164.838.562
Por hora...	6.849.315
Por minuto...	114.155
Por segundo...	1.903

Fuente: elaboración propia a partir de Comisión Europea/AMECO (2023).

Los anteriores cálculos nos permiten entender de forma más directa el alcance del problema fiscal que atraviesa España. La montaña de deuda provocada por la cronificación del déficit presupuestario se ha convertido en una pesada losa que merma nuestro crecimiento y nuestro bienestar.

5. La ilusión fiscal que induce el endeudamiento

La emisión de deuda pública puede generar la *ilusión fiscal* de que el coste de soportar los actuales niveles de gasto es más bajo de lo que realmente es. En efecto, lo que hacen los déficits no es más que camuflar la carga fiscal que, en última instancia, sería necesaria para cubrir completamente los desembolsos acometidos por las distintas capas del Estado. Se trata, pues, de una forma de camuflar la carga fiscal que, en última instancia, recae sobre los contribuyentes.

En esencia, cuando el gobierno emite deuda para financiar sus gastos, lo que está haciendo es transferir parte del coste actual de su operativa a años venideros. A menudo se dice que ese pago diferido se carga sobre la espalda de las próximas generaciones, pero conviene recordar que el periodo medio de maduración de la deuda española en circulación es de 7,9 años.

Por lo tanto, no solamente estamos aumentando la losa fiscal que soportarán nuestros hijos y nietos, sino que nosotros mismos estamos pagando menos hoy para pagar más mañana, endeudándonos de manera que nuestra factura tributaria se aminora a corto plazo, pero sube a medio y largo plazo.

Esta práctica puede brindar una falsa sensación de flexibilidad en el corto plazo, permitiendo que el sector público lleve a cabo nuevos desembolsos, inversiones y programas que no llevan aparejada la necesidad de aumentar los impuestos de inmediato. Sin embargo, a medida que los intereses y amortizaciones de la deuda se acumulan con el tiempo, esto hace que aumente la necesidad de generar ingresos adicionales para hacer frente a estos compromisos.

En última instancia, esta *ilusión fiscal* conlleva un aumento en la presión fiscal que sufrirán los contribuyentes y también significa que las partidas presupuestarias pasan de destinarse a servicios públicos esenciales o programas de inversión para hacer frente a esos gastos crecientes derivados de la deuda.

Por lo tanto, aunque el déficit puede proporcionar un alivio temporal y crear la impresión de que los impuestos no suben tanto como el gasto, este tipo de apuesta solamente representa una carga fiscal diferida y, eventualmente, recae sobre los contribuyentes actuales y las generaciones futuras. Así pues, es crucial que los contribuyentes sean conscientes de esta dinámica y busquen un equilibrio adecuado para contener el endeudamiento y promover el paso a una gestión fiscal más responsable.

¿A cuánto asciende el impacto de la *ilusión fiscal* inducida por el endeudamiento público? En la tabla 10 se presenta una estimación de la carga fiscal que soporta un contribuyente de renta media. Su coste laboral roza los 35.000 euros anuales, pero a esta cifra hay que restarle las cotizaciones sociales que sufraga la empresa (8.157 euros), las que paga el trabajador (1.731 euros), el impacto del IRPF (3.860 euros) y el pago de IVA en las decisiones de consumo que se toman con el salario disponible después de impuestos (1.450 euros). Esto deja un salario disponible neto de cargas e impuestos de 19.792 euros. Dicho de otro modo, el trabajador medio retiene apenas 56,6 euros por cada 100 euros de coste laboral. Hay que recordar que este cálculo ni siquiera recoge el impacto de otros gravámenes, de modo que solamente hablamos de una primera aproximación.⁴

Dicho esto, ¿a cuánto ascendería la carga tributaria del contribuyente medio si no se estuviese produciendo el espejismo de la *ilusión fiscal*? Como vemos en la tabla 11, la vida media de la deuda pública española en circulación es de 7,9 años, mientras que su stock ascendía en 2022 a 1.410.359 millones de euros, siendo las amortizaciones anuales de 178.526 millones. Si repartimos estas cifras entre los 21,1 millones de ocupados que tenía España en 2022, encontramos que la carga implícita derivada de la deuda asciende a 8.478 euros por trabajador y año.

Tablas 10 y 11. **Los impuestos, el déficit y la deuda y el impacto de la ilusión fiscal.**

LA CARGA FISCAL DEL TRABAJADOR ESPAÑOL MEDIO EN 2022	
Coste laboral total	34.989
Cotizaciones empresariales	8.157
Salario bruto (OCDE salario bruto medio)	26.832
Cotizaciones trabajador	1.731
Impuesto sobre la renta	3.860
Disponible neto de cargas e impuesto sobre la renta	21.241
IVA	1.450
Total cargas e impuestos	15.197
Disponible neto de cargas e impuestos	19.792
Salario neto disponible después de deuda e impuestos	11.313

LA ILUSIÓN FISCAL PROPICIADA POR EL DÉFICIT Y EL ENDEUDAMIENTO PÚBLICO	
Vida media (años) de la deuda española	7,90
Stock de deuda pública española (MM€)	1.410.359
Amortización anual de deuda (MM€)	178.526
Número ocupados (en miles)	21.057
Carga implícita de deuda anual por trabajador	8.478

Fuente: elaboración propia a partir de EY, Eurostat e INE.

4. El cálculo de la carga fiscal de los trabajadores se elabora con datos de EY a partir de la metodología desarrollada por el Instituto Económico Molinari de Francia. El Instituto Juan de Mariana publicará a lo largo de 2024 un informe que detalla estos resultados para los 27 países miembros de la UE.

Este cálculo demuestra que vivimos muy por encima de nuestras posibilidades. En promedio, el salario neto disponible de un trabajador español se reduciría a apenas 11.313 euros después de pagar impuestos y devolver la deuda, lo que significa que, frente a un coste laboral total de casi 35.000 euros, el trabajador perdería euros 15.197 pagando el IRPF, el IVA y las cotizaciones sociales y, adicionalmente, dedicaría 8.478 euros a abonar estos u otros gravámenes con ánimo de liquidar la deuda.

6. El agujero de la Seguridad Social

De todos los aspectos analizados, quizá el que tiene implicaciones más serias para la estabilidad fiscal a largo plazo es el referido al déficit de la Seguridad Social. Resulta preocupante que la caja de las pensiones registre un profundo déficit derivado de unos gastos que crecen de forma galopante, hasta el punto de que el continuo aumento de los ingresos por cotizaciones sociales y los elevados niveles de ocupación son insuficientes para cerrar la brecha. En clave internacional, cabe recordar que, si revisamos los datos de toda la Unión Europea, encontramos que España tiene el déficit más elevado del Viejo Continente en lo tocante al sistema de Seguridad Social. En nuestro país, los ingresos cubren 355 días de gasto, de modo que cerca del 3% de los desembolsos pagan a través del déficit y del subsiguiente endeudamiento. En cambio, los sistemas de Seguridad Social de los socios de la UE cubren un promedio 101,3% de su gasto en pensiones. Es más: en 18 países, la caja está en superávit.

Tabla 12. Día de la Deuda 2023, Seguridad Social.

PAÍS UE	GASTOS SS	INGRESOS SS	SALDO SS	RATIO INGRESOS/GASTOS	DÍAS CUBIERTOS	DÍA DE LA DEUDA
España	214.363	208.377	-5.986	97,2%	355	21/12/22
Bulgaria	12.658	12.344	-314	97,5%	356	22/12/22
Bélgica	119.646	118.193	-1.453	98,8%	361	27/12/22
Rumanía	32.163	31.799	-365	98,9%	361	27/12/22
Eslovenia	10.766	10.663	-104	99,0%	361	28/12/22
R. Checa	17.710	17.619	-91	99,5%	363	30/12/22
Austria	78.676	78.329	-347	99,6%	363	30/12/22
Polonia	101.616	101.475	-141	99,9%	364	31/12/22
Italia	404.568	405.953	1.385	100,3%	366	2/1/23
Dinamarca	5.723	5.770	47	100,8%	368	4/1/23
Alemania	804.654	811.338	6.684	100,8%	368	4/1/23
Croacia	11.205	11.300	95	100,8%	368	4/1/23
Eslovaquia	16.047	16.184	137	100,9%	368	4/1/23
Hungría	21.983	22.198	215	101,0%	369	4/1/23
UE	2.905.183	2.942.331	37.147	101,3%	370	5/1/23
Francia	704.147	713.386	9.239	101,3%	370	5/1/23
Eurozona	2.680.216	2.716.195	35.979	101,3%	370	5/1/23
Finlandia	49.631	52.299	2.668	105,4%	385	20/1/23
Suecia	33.115	34.932	1.817	105,5%	385	21/1/23
Estonia	2.684	2.841	157	105,9%	386	22/1/23
Grecia	43.989	46.805	2.816	106,4%	388	24/1/23
Luxemburgo	13.889	14.878	989	107,1%	391	26/1/23
Letonia	3.668	3.943	275	107,5%	392	28/1/23
País Bajos	148.060	159.358	11.298	107,6%	393	28/1/23
Lituania	8.414	9.394	980	111,7%	408	12/2/23
Portugal	30.426	34.715	4.289	114,1%	416	21/2/23
Chipre	3.318	3.837	518	115,6%	422	27/2/23
Irlanda	12.065	14.403	2.339	119,4%	436	12/3/23

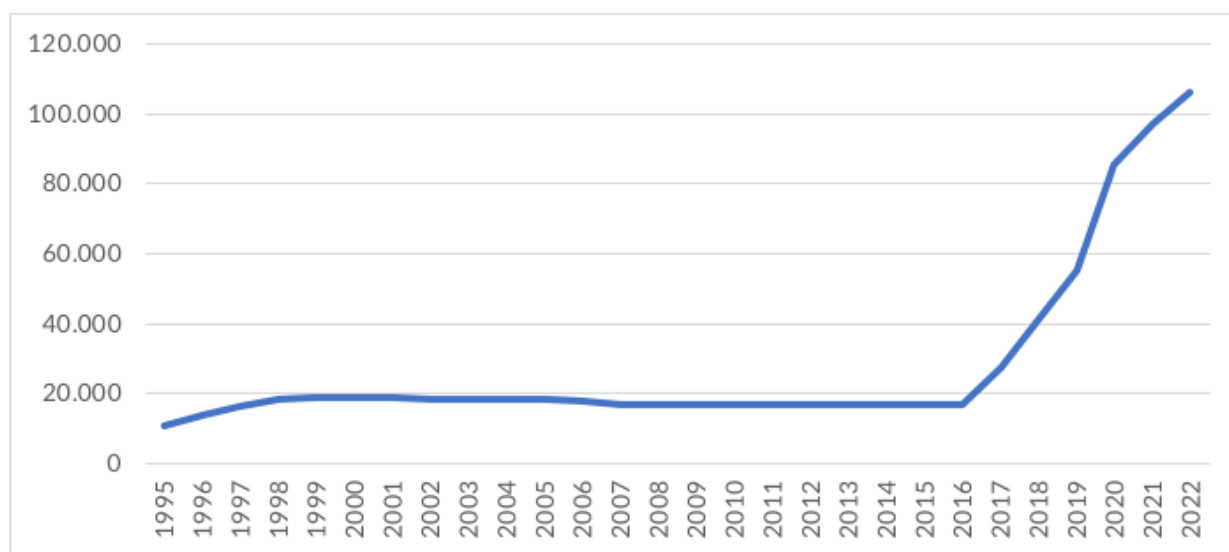
Fuente: elaboración propia a partir de Eurostat.

Este escenario plantea varios problemas significativos. Primero, apunta a la insostenibilidad a largo plazo del sistema, ya que el déficit continuado ha llevado al agotamiento de los fondos de reserva de la Seguridad Social, dejando prácticamente a cero la llamada “hucha de las pensiones” y anulando la capacidad del sistema de acudir a estos recursos cuando sea preciso. Además, la cobertura del déficit con transferencias (es decir, con fondos del presupuesto que provienen

de fuentes tributarias y no de cotizaciones) crea una distorsión en la percepción de la salud financiera del sistema. Al enmascarar el déficit mediante la inyección de fondos adicionales, se ha terminado dando por bueno que un “parche” temporal puede convertirse en un elemento estructural del modelo de ingresos. Asimismo, frente al equilibrio puro que supondría recoger ingresos por cotizaciones para pagar las correspondientes pensiones contributivas, el modelo actual hace que los trabajadores en activo acaben pagando la Seguridad Social por partida doble, con las cotizaciones, pero también los impuestos corrientes.

Esta situación ejerce una presión adicional sobre las finanzas públicas, ya que los fondos fiscales destinados a cubrir el déficit de la Seguridad Social podrían haberse utilizado para otros fines, como la puesta en marcha de rebajas impositivas pro-crecimiento o la mejora de la financiación de ciertos programas de inversión y gasto. Esta desviación de recursos puede tener un impacto negativo en el crecimiento económico y en la calidad de los servicios públicos. En resumen, el déficit estructural profundo en la Seguridad Social española, y la cobertura sistemática de este déficit con transferencias fiscales, subraya la necesidad apremiante de abordar este problema de manera efectiva y sostenible. Todo ello exige la implementación de reformas significativas que reviertan esta situación.

Gráfico 11. Evolución de la deuda de la Seguridad Social, 1995-2022.



Fuente: elaboración propia a partir de Eurostat.

La tabla 6 puso de manifiesto que, bajo el actual modelo, la Seguridad Social cubre el 96,5% de sus gastos, pero registra un déficit equivalente al 3,5% de sus desembolsos, lo que significa que el *Día de la Deuda* del sistema de pensiones llega el 19 de diciembre de 2023. Partiendo de esa base, ¿en qué medida están enmascarando la gravedad del problema las transferencias presupuestarias que recibe la Seguridad Social?

Para responder a la anterior pregunta, debemos calcular cuál es el verdadero *Día de la Deuda* para el gobierno central y la Seguridad Social si se corrigen estas distorsiones. Así pues, planteamos un supuesto en el que no se realizan estos trasvases de dinero público desde los presupuestos ordinarios a la Seguridad Social. Bajo tal paradigma, el déficit del gobierno central sería de 20.484 millones de euros, mientras que el de la caja de las pensiones se dispararía hasta los 45.922 millones.

Esto significa que el *Día de la Deuda* del gobierno central se retrasaría en 2023 del 5 de octubre al 26 de noviembre, mientras que el de la Seguridad Social se adelantaría del 19 de diciembre al 10 de octubre. Y, si nos fijamos solamente en la parte contributiva del sistema, la brecha esperada para 2023 implica que el *Día de la Deuda* llegaría el 28 de septiembre.

Por otro lado, pagar las pensiones exclusivamente con los ingresos del sistema exigiría una reducción de 57 euros mensuales en los pagos entregados a los jubilados. En vez de 1.195 euros, el promedio caería hasta los 1.139 euros. Un claro ejemplo del desajuste que se ha venido desarrollando en la Seguridad Social de nuestro país.

7. Conclusiones y recomendaciones

- El déficit presupuestario se ha convertido en un problema crónico que afecta directamente a la sostenibilidad macroeconómica de España y a la estabilidad presupuestaria de su sector público. Desde 2008, el saldo fiscal está en situación de déficit y, lo que es peor, las previsiones para 2024-2028 anticipan el enquistamiento de dicho escenario. Estaríamos, pues, ante un negro panorama, con veintiún años consecutivos de descuadre en las cuentas de las Administraciones.
- Si se desglosan las cifras, podemos ver que los ayuntamientos presentan una situación presupuestaria más saneada. En este sentido, la implantación y aplicación efectiva de la Regla de Gasto ha demostrado ser una herramienta útil que debería ser tomada en consideración por las demás capas del Estado.
- La cronificación del déficit ha traído consigo una acumulación de deuda que tiene consecuencias directas en nuestros niveles de crecimiento y bienestar. Reducir estas obligaciones hasta alcanzar el umbral de referencia del 60% del PIB que marcan las reglas de la Eurozona traería consigo una mejora de la producción valorada en 4,63 puntos, ampliando el tamaño de la economía española en 62.315 millones de euros o, lo que es lo mismo, 1.300 euros por persona y 3.900 euros por hogar. El efecto también sería positivo en términos de aumento del consumo privado y la inversión, así como de la reducción de la carga fiscal soportada por los contribuyentes.
- La situación de las cuentas públicas se ha deteriorado de forma continua en los últimos quince años. Sin embargo, lejos de revertir esta situación, en el último lustro se ha producido un cambio a peor en estos indicadores. España es el segundo país de la Unión Europea que más ha visto aumentar su deuda pública desde finales de 2019, con un crecimiento de 14,6 puntos del PIB que supera holgadamente el aumento observado en el conjunto de la UE, donde la subida ha sido de 6 puntos. Nuestra deuda ya se sitúa como la cuarta más alta de Europa, solamente por detrás de Grecia, Italia y Portugal.

- Si España desplegara todos los recursos que obtiene vía impuestos, cotizaciones y otras fuentes, solamente cubriría los gastos públicos comprendidos entre el 1 de enero y el 30 de noviembre. Por lo tanto, esto significa que los desembolsos equivalentes a un mes entero de gasto público (diciembre) se cubren vía déficit. Esto significa que España alcanza el *Día de la Deuda* el 30 de noviembre. Este es el octavo peor resultado de toda la UE, con el agravante de que la deuda media acumulada por los siete países que llegan al *Día de la Deuda* en fechas posteriores a la nuestra asciende al 53,8% del PIB, muy por debajo del 113% español.
- Por comunidades autónomas, las comunidades que llegarán más tarde al *Día de la Deuda* de 2023 serán Galicia (28 de diciembre), Comunidad Valenciana (25 de diciembre), Castilla y León (25 de diciembre) y Andalucía (24 de diciembre). En cambio, los peores datos son los que cosechan Extremadura (4 de diciembre), Asturias (2 de diciembre), Baleares (1 de diciembre) y La Rioja (17 de noviembre).
- Las obligaciones acumuladas por las Administraciones ascienden a 29.516 euros por habitante y a 74.483 euros por hogar. En el conjunto del año 2023, el incremento de la deuda será de 60.000 millones, lo que se traducirá en un aumento de las obligaciones financieras equivalente a 164,4 millones por día, 6,8 millones de euros por hora, 114.155 euros por minuto y 1.903 euros por segundo.
- El déficit genera una ilusión fiscal en la conciencia de los contribuyentes, puesto que traslada parte de la carga tributaria al futuro. Sin la distorsión que supone la deuda, los impuestos deberían subir el equivalente a 8.500 euros más por trabajador y año. Este cálculo pone de manifiesto el espejismo en el que estamos viviendo y las graves implicaciones futuras de una deuda cada vez más elevada.
- Los ingresos han crecido con fuerza a lo largo del último lustro. El impacto de más de las más de 40 medidas recaudatorias adoptadas por el gobierno de España y del efecto que tiene la inflación en los caudales públicos ha hecho que la cifra total de ingresos del Estado suba de aproximadamente 470.000 millones en 2018 a cerca de 630.000 millones en 2023. En términos relativos, esta circunstancia ha elevado la presión fiscal del 38-39% al 42-43% del PIB. El aumento acumulado de los ingresos ha hecho que el gobierno de España maneje en 2023 unos 160.000 millones más que en 2018, pese a lo cual el déficit sigue ahí, lo que confirma que nuestro país no tiene un problema de ingresos insuficientes, sino de gastos excesivos.
- De forma creciente, la caja de las pensiones ha pasado a nutrirse de cotizaciones sociales y transferencias presupuestarias, en vez de depender simplemente de la primera de estas dos fuentes. Si no se realizasen estos trasvases orientados a enmascarar el déficit del sistema de Seguridad Social, encontramos que el descuadre del gobierno central sería de 20.484 millones de euros, mientras que el de la caja de las pensiones se dispararía hasta los 45.922 millones. Esto significa que el *Día de la Deuda* del gobierno central se retrasaría en 2023 hasta el 26 de noviembre, mientras que el *Día de la Deuda* de la Seguridad Social se adelantaría al 10 de octubre. Y, si nos fijamos solamente en la parte contributiva del sistema, la brecha esperada para 2023 implica que el *Día de la Deuda* llegaría el 28 de septiembre. Además, bajo el modelo actual, pagar las pensiones exclusivamente con los ingresos del sistema y frenar las emisiones de deuda asociadas a la Seguridad Social exigiría una reducción media de 57 euros mensuales en los pagos entregados a los jubilados, pasando de 1.195 a 1.139 euros.

- Los cálculos presentados por la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF) estiman que el gasto anual en subvenciones alcanza los 32.000 millones de euros. Por su parte, los análisis de eficiencia presupuestaria presentados por el Instituto de Estudios Económicos (IEE) consideran que los desembolsos del sector público podrían reducirse en 60.000 millones a base de adoptar las mejores prácticas de gestión, sin que ello suponga una merma en su calidad. Es preciso tomar nota de estas recomendaciones y acometer un plan de consolidación fiscal que facilite la reducción del gasto improductivo y nos devuelva, al fin, a una situación de equilibrio. Para ello, la efectividad que arroja la aplicación de la Regla de Gasto a nivel municipal debe servir como referencia a la hora de regular los procesos presupuestarios de las demás capas de la Administración Pública.
- Es importante recalcar que, si España mantuviese en 2024 los niveles de gasto estimados para 2023, alcanzaría un escenario de superávit. No hablamos, pues, de un escenario radical ni complicado, sino de un único ejercicio de contención presupuestaria que podría venir seguido de una gestión más responsable. Se constata, pues, la importancia de moderar el aumento de los presupuestos como medida de responsabilidad fiscal que, si bien puede resultar impopular en ciertos ámbitos y en el más corto plazo, lo cierto es que ofrece una fórmula para recuperar con rapidez la estabilidad fiscal.



INSTITUTO
JUAN DE MARIANA

